

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2017-00251. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, seis de abril del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que, para el 21 de mayo del año anterior, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, toda vez, que no hubo atención al público en razón de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, derivada de la pandemia del COVID-19, se procede a fijar como nueva fecha para continuar con la audiencia conforme el artículo 373 del Código General del Proceso, el día primero (01) de junio de la presente anualidad, a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish above the name.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios